



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00082056- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Alberto Eduardo ARABIA**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto se solventara con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES", quinta cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1446/2021, y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.-;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Alberto Eduardo ARABIA, (D.N.I: 16.683.851), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de febrero de 2022 y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, al Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl